

## PRECIOS DE SUSCRICION.

8 rs. mes y 20 trimestre en durcia.  
 10 rs. mes y 23 trimestre fuera.  
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
 Con dibujos 3 rs. mas el trimestre.  
 Los pagos son adelantados.  
 Números sueltos del día á TRES cuartos, atrasados á SEIS.

## LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

## PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defunción, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION. ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## ADVERTENCIA.

Nuestro número de ayer no pudimos repartirlo hasta las once de la mañana, en razón á no habernos sido posible entregar los ejemplares que dispone el artículo 5.º del proyecto de ley de imprenta vigente, antes de las diez de la noche anterior, como de orden superior se nos ha prevenido, y tener que esperar por tanto hasta las nueve de la mañana de ayer, hora en que se abre la oficina del gobierno civil.

Sentimos que un atraso, de media hora á lo mas, en concluir nuestros trabajos la noche anterior, fuese causa de la tardanza experimentada en el recibo del número por nuestros suscritores de la capital y de los pueblos de la línea de Cartagena, y procuraremos hacer lo posible porque no se repita con frecuencia, ya que no podemos evitarlo del todo, pues sabido es que en los periódicos sucede muchas veces que después de hecho un artículo ú otro original, por adelantar una noticia ó por otro motivo, se varia el contenido del número, lo cual irremediablemente ocasiona atraso en los trabajos de la caja.

EL DIRECTOR,

Rafael Atmazan y Martin.

## LA PAZ DE MURCIA.

## LOS ASTRÓLOGOS

Y EL VULGO CRÉDULO.

Desde antiguo han abundado las personas que han creído leer con seguridad en el libro del porvenir, ávidos de alcanzar una gloria que á ser asequible sería superior á todas, pues desconociendo el hombre la esencia de las leyes que rigen el universo, se realzaría á la categoría de un semi-dios desde el momento que brillase en su frente la luminosa aureola del profeta. ¡Esfuerzos estériles de una inteligencia privilegiada, pero que tiene un límite, límite que pugna por romper, deseoso de descifrar la at-

mósfera de secretos que por todas partes le rodea! Todas las naciones han rendido tributo á esa preocupacion de la que no siempre ha sido únicamente el vulgo quien ha participado; ella ha extendido su cortina misteriosa sobre todos los acontecimientos humanos y todas las ciencias, todas las instituciones han tenido su preocupacion, veneno de la inteligencia que retarda el progreso y la realizacion de las grandes ideas inspiradas por el espíritu científico. Allá en las primeras sociedades, cubierta la razon con espeso sudario, abundan mas los augures, los arúspices, los horóscopos y adivinos, personas encargadas de consultar el curso de los astros, los fenómenos del cielo, las entrañas de los animales sacrificados en el altar de sus ídolos. Mas tarde en religion, viene la supersticion á oscurecer su imagen esplendorosa; en medicina el empirismo; en las artes la rutina; en ciencias naturales la astrología falsa, la cábala. Notable es el impulso que nuestro siglo ha dado á las ciencias naturales, sorprendente el vuelo con que le ha remontado á esa region sublime de los astros en donde ha descubierto miles de mundos cual brillante polvo del universo, que giran en portentosa armonía unos al rededor de otros, y la ciencia de la cantidad y de la estension ayudada de la física y la química que estudian las propiedades y naturaleza de los cuerpos, se han encargado de realizar en el entendimiento del hombre las dos grandes ideas cuyo dominio pertenecia exclusivamente á la metafísica, alma de la filosofía escolástica; el tiempo y el espacio. Pero ese impulso colosal de las ciencias en nuestro siglo no ha bastado á borrar del todo ciertas preocupaciones que germinan allá en el fondo de la sociedad, adquieren consistencia y se propagan á las clases mas ilustradas.

Nos referimos á los modernos astrólogos que abrogándose el secreto de los fenómenos celestes y tetáneos viendo que la verdadera física y astronomía no les dan razon completa de la sucesion de los meteoros, se transforman en oráculos y pronostican en tono magistral la lluvia, las tempestades, los huracanes, los terremotos, para días y horas determinados: así despiertan la curiosidad en algunos, introducen el miedo en los pusilánimes y escitan la hilaridad del sábio que conoce lo atrasada que

está la ciencia astrológica, en cuanto á predecir lo futuro en la atmósfera. Nosotros queremos contribuir á destruir esa falsa ciencia, tranquilizando el espíritu de las gentes sencillas. Sépase que los astrónomos mas eminentes como Arago, Babinet, Leverrier y otros han confesado la dificultad que existe en predecir las revoluciones atmosféricas, poniendo algunas como probables, siendo poquísimas las que están sujetas á la regla periódica de las estaciones y del curso de los astros. ¿Quién no observa en invierno días templados y hasta calurosos? ¿Quién en verano huracanes, granizos y hasta frio? ¿Hay cosa mas incierta que la lluvia? Aparte de los vientos periódicos en ciertos climas como los alíseos, las lluvias equinocciales y los eclipses debidos al cálculo de los movimientos siderales en sus órbitas, nada se sabe con seguridad y los pronósticos de los modernos agoreros deben recibirse con la risa del desprecio en la mitad del siglo XIX

(De «La Voz del Progreso.»)

## BANQUETE

de la Sociedad filarmónica.

Hemos dejado de esprofeso para hoy el reseñar esta fiesta, con objeto de hacerlo primero de la mas principal, de la que la motivaba.

Hubiérase faltado á una tradicional costumbre, si la inauguracion de la Sociedad filarmónica no se hubiera celebrado con un sencillo pero bien preparado buffet que prestase la animacion necesaria.

La mayor parte de los socios lo comprendieron así, y con ese motivo y el de obsequiar á los alumnos que habian tomado parte en el concierto, se dispuso aquel, pero tan bien servido en sus partes y conjunto, que de ello deben estar satisfechos los que tomaron á su cargo esta comision: á él se pasó después de terminada la funcion ocupan lo la mesa mas de cien personas.

En esta fiesta reinó, no solo el orden propio del carácter de las personas que la presidian, sino que una union y fraternidad dignas de todo elogio.

La serie de los brindis la abrió el Sr. Presidente, D. Joaquín Codorniu, con un discurso propio de aquellos momentos que fué recibido con entusiasmo por todos; el secretario de la sociedad, D. Luciano Diez y Sanz, secundó con frase

enérgica las ideas emitidas por el Sr. Presidente y sus palabras produjeron un lisonjero efecto en el ánimo de todos.

A dichos brindis siguieron otros de socios y alumnos, basados todos en el espíritu de fraternidad que presidía á la reunion y en el buen deseo, de que la sociedad siga caminando por la buena senda que ha emprendido. Nuestro director brindó á su vez en nombre de la prensa, que en aquel lugar representaba, por la prosperidad de esta asociacion y de todas cuantas puedan contribuir á instruir y distraer.

Cerca de las tres dió por terminada la fiesta el Sr. Presidente y á su autorizada voz, con un respetuoso y admirable orden, digno de todo elogio, y que nos hizo conocer en cuanta estima se la tiene, se retiraron todos llevando de aquella noche un grato recuerdo difícil de borrar.

En el «Boletín» de ayer veinte y tres, aparece un edicto de la alcaldía correjimiento, fecha diez y seis del actual, citando á juntamento para el día veinte y uno del actual á los interesados en el azarbe de Tierra-roya, con objeto de presentar cuentas, nombrar nuevos procuradores, tratar de varias obras que son necesarias y de lo demás que pueda ocurrir y convenga al heredamiento.

El buque sueco «Frederikstadi» que navegaba desde las posesiones asiáticas de Rusia para Goatemala, ha descubierto, como se sabe, á los 182 grados de longitud y 37 de latitud norte, una pequeña isla, notable por la especie desconocida de animales que allí existen. Los periódicos extranjeros añaden que no hay mapa ni derrotero que marque la existencia de dicha isla, ni nacion alguna que se juzgue con derecho á ella, por cuya razon Suecia acaba de enviar un buque de guerra para tomar posesion de ella y confirmar su existencia.

Segun la descripcion del capitán del «Frederikstadi», existe en aquella isla una especie de monos de la familia de los gorilas que habitan en cabañas y viven de la caza.

Creemos interesante y hoy oportuna la publicacion de las siguientes conclusiones tomadas de una memoria presentada á la Academia de ciencias de la Habana, por el

Dr. D. Juan Havó, sobre la vacuna. Dice así:—Primera. La vacuna es el preservativo de la viruela.—Segunda. Esta preservación dura por lo menos diez años.—Tercera después de diez años la viruela puede, por escepcion, atacar á los antiguos vacunados.—Cuarta. La revacunacion es el único medio seguro y casi infalible de contraprobar las verdades anteriores, distinguiendo á los que la vacuna ha preservado para siempre, que es la inmensa mayoría, de los que han perdido este privilegio orgánico y pueden estar dispuestos á contraer la viruela.—Quinta. Todo el mundo debe vacunarse en el primer año de la vida.—Sexta. Todo el mundo debe de revacunarse diez años después, en caso de epidemia, y catorce años en épocas normales.

Se ha reformado el traje de los señores capellanes castrenses, que, según reglamento, se compondrá en adelante de pantalón y chaleco negro, levita azul turquí, alza cuello negro con ribete azul y sombrero apuntado con la escarapela nacional.

Nuestro compatriota el señor Padilla ha obtenido un gran triunfo en el teatro Victoria de Berlin, cantando *Rigoletto*.

**SECCION OFICIAL.**

*Conclusion del anuncio de ventas de bienes nacionales que insertamos ayer.*

Número 189 del inventario.—Un trozo de monte, en el término de Cartagena, diputacion de los Puertos: parage de los Campillos de afuera; el cual comprende el cabezo de Peña rubia, Cuchillos de Morales, cumbres de Peñas blancas y Peña rubia; compuesto de 505 fanegas, su produccion monte bajo. Linda por levante otros terrenos de igual procedencia; M. camino de Mazarron y rambla de Boca-erla; P. filos de Morales, y N. cumbres de Peña rubia. Dentro de esta demarcacion existen 40 fanegas de tierra roturada, que se han deducido de la espresada cabida. Tasado en venta en 5,050 escudos y capitalizado por la renta de 242 escudos, que le han graduado los peritos en 5,445 escudos: tipo para la subasta la tasacion.

Número 190.—Un trozo de monte en el mismo término, diputacion y paraje, el cual comprende los cabezos del Filo de Morales, Tajo del Relox, puntal de Morales, Cambro, Collado de Mazarron, Ballesteros, solana del Tio Andrés y cueva de las Palomas; compuesto de 481 fanegas, su produccion monte bajo. Linda por L. Collado de los Ballesteros; M. herederos de Juana Liarte; Juan Noguera, José Perez Martinez y otros; P. Collado de Morales y N. Gabriel Moleró, herederos de Ginés Montoro Torres y otros. Le han deducido 62 fanegas que existen roturadas. Tasado en venta en 5,772 escudos y capitalizado por la renta de 270 escudos, que le han graduado los peritos, en 6,075 escudos: que será el tipo para la subasta.

Número 191.—Un trozo de monte, en el mismo término y diputacion, parage de Boca-oria en los Campillos de adentro; el cual comprende el barranco de Peñas blancas, con parte de cumbres, cabezo del Tollo del Indio, parte del Colimenarico, y Antogicos del Tollo de Peñas blancas: compuesto de 267 fanegas, su produccion monte bajo. Linda por L. rambla de Boca-oria y tierras de María Pagan; M. camino de Mazarron; P. Peñas blancas y terrenos de igual procedencia y N. barranco de la Vivora y tierras de varios particulares. Se han deducido 40 fanegas que existen roturadas. Tasado en venta en 3,204 escudos y capitalizado por la renta de 150 escudos, que le han graduado los peritos, en 3,375 escudos, que será el tipo para la subasta.

Número 192.—Un trozo de monte, en el mismo término y diputacion, parage de los Campillos de afuera; el cual comprende el cabezo de las Yegüas, loma de la Cueva bermeja, collado y cabezo de las Calenturas, morra del Puntal y lomos de los Cucones: compuesto de 181 fanegas: su produccion monte bajo. Linda por L. rambla de la Azolisa, tierras de Bartolomé Soto, herederos de Juan Sanchez y otros; M. Pedro Paredes, Bartolomé Soto, José Martos, Antonio Moreno Torres, Ramon Perez Soto y otros; P. ramblizo del cabezo de las Yeguas y Galerica, y tierras de Alonso Perez; y N. José Perez Martinez, Alonso Perez, Juan Noguera y otros. Se han deducido 20 fanegas de varias roturaciones. Tasado en venta en 2,172 escudos y capitalizado por la renta de 97 escudos, que le han graduado los peritos en 2,182 escudos 500 milésimas, que será el tipo para la subasta.

A la vez que en la villa y córte de Madrid tendrá efecto el remate de las fincas anteriormente espresadas en el mismo dia y hora en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribano D. Pedro Parra y Grao, y en la ciudad de Cartagena, ante el Sr. Juez de primera instancia de su partido y Escribano D. Antonio Gonzalez.

**VARIEDADES.**

**HIMNO**

*cantado en la inauguracion de la Sociedad filarmónica y coral de Murcia, puesto en música por D. Julian Calvo.*

Venid, del Táder hijos, que en su feráz orilla por fin comienza y brilla nuestra reunion coral.

Venid, y acordes cánticos alegres entonemos, y juntos celebremos su grata inaugural.

Venid, que aquí os esperan modestas diversiones, solaz y distracciones y génio musical.

Aquí vuestro talento podrá desarrollarse y quizás elevarse á un grado sin igual.

En campo inculto brotan cizañas y aguijones:

sin freno las pasiones nos llevan siempre al mal.

Aquí hallareis estudio, instruccion, paz y calma, que es Euterpe del alma remedio universal.

La música domina, con nueve, arrastra, aterra, mas en sí misma encierra principios de bondad.

Y nada hay en el mundo que tanto modifique que calme y dulcifique el germen de maldad.

Por eso se os invita; por eso os deseamos y por ello anhelamos vuestro asenso leal.

Venid, pues, que os esperan modestas diversiones, solaz y distracciones y abrazo fraternal.

**GACETILLA.**

ACEITE PRIVILEGIADO DE BELLotas. Infinitos son los aceites, pomadas y cosméticos empleados con el fin de conservar los cabellos, pero el público, bien á su pesar, se ha convencido de que todas aquellas drogas, ó eran perjudiciales, ó completamente inútiles; producto del charlatanismo, de la especulacion. El aceite de bellotas de Brea es el solo, el único medicamento sencillo, barato, que satisface en esta parte los deseos del público; siendo buena prueba de ello los prodigiosos efectos que ha conseguido, la fabulosa venta con que se ve premiado. La verdad es que, al poco tiempo de usar dicho aceite, el mas incrédulo se convence ante la lógica irresistible de los hechos, de su poderosa fuerza benéfica de accion; detiene la caída del cabello, arraigando este y comunicándole nueva vida con la filtracion de una poderosa savia, al mismo tiempo que desarrolla su crecimiento de una manera admirable. Los hechos, repetidos, hablan mas alto que nada, y el consumo del aceite de bellotas, cada vez mas en aumento, y las innumerables cartas que recibe de las personas que agradecen sus desvelos, no pueden ser contrarestandos por nadie.

TEATRO. Hé aquí el detalle de los diferentes cuadros que en el Poliscópio se nos presentarán en la funcion de esta noche, que es la última.

Serie recreativa.—Se presentarán muchos cuadros nuevos, como paisajes, ciudades, monumentos, efectos de luna, antiguo testamento, etc., etc., y escenas de gran efecto, entre las cuales la *Erupcion del vesubio de Nápoles en 1831*. Después el episodio de un buque con las siguientes escenas: calma, borrasca, caída del rayo, incendio del buque y la barca de salvacion.

Se presentarán tambien los tres heróicos hechos de armas de la escuadra española en el Pacífico: combate de Abtao, bombardeo de Valparaíso, combate y bombardeo del Callao.

Parte religiosa.—Santa Cecilia, San Gervasio en la gruta, se repetirá *El portal de Belen* con sus variadas transformaciones, el primer sueño del niño Jesús, Jesús que llama á los niños, una Virgen de Leonardo

de Vinci, Jesús tentado por el demonio, aparicion del Angel á San Pedro en la cárcel, el Buen Pastor, resurreccion de Lázaro, cena Domini, vista general de Jerusalem y la cumbre del monte Sinaí, Jesús en el huerto, Jesús vendido, el beso de Judas, Jesús burlado, la Virgen de los Dolores, Ecce-Homo, las catorce estaciones del Camino de la Cruz en la *Pasion de Nuestro Señor Jesucristo*.

Otros catorce cuadros presentarán al público el estado actual de las estaciones del Camino de la Cruz en Jerusalem; sobre todo las capillas, altares, etc., etc., que consagran los puntos importantes del Drama Sagrado, de modo que los espectadores visitarán la Tierra Santa sin moverse del asiento que ocuparán.

La funcion será concluida con el juguete fantástico-diabólico, titulado: *Las sombras impalpables*, con las siguientes escenas: 1.º La niña Stigia. 2.º Amor y sorpresa. 3.º Vino y jugo. 4.º Desafio y muerte. 5.º Operacion anatómica y sepultura aérea. 6.º El cazador en el averno. 7.º El castigo. 8.º La cocina y el baile infernal.

**CORREOS DE AYER.**

**DESPACHOS TELEGRAFICOS.**

Paris, 20 (á las 6 de la mañana).—El «Moniteur» de Prusia publica los tratados de alianza ofensiva y defensiva entre Baviera, el ducado de Baden y Prusia, que tienen la fecha del 22 y 17 de agosto de 1866; y que se han conservado secretos hasta ahora.

Florença, 20.—Todas las elecciones son ya conocidas. Se calcula que hay 257 diputados ministeriales y 173 de oposicion.

Paris, 21.—El «Moniteur» de hoy dice que el alivio del príncipe imperial se ha retrasado á causa de un acceso de calentura, pero que el estado de su salud no puede inspirar recelo alguno.

El gobierno francés ha propuesto á todas las potencias católicas el pagar cada una su parte de las deudas del gobierno pontificio.

Madrid 22.

Precedido de un preámbulo, publica la «Gaceta» el siguiente

**REAL DECRETO.**

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único Regirá como ley del reino el adjunto proyecto de ley sobre orden público hasta obtener la aprobacion de las Cortes. Á las que será presentado en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

**BATURRILLO.**

—Por qué no te casas, Nene?  
—Porque si una vez casado llego á sentirme cansado, ya no puedo quitar la ene.

Conozco mas de un francés que del tinto carifena sorbe mas que el rio Sena puede bajar en un mes.

*Homoquidam.*

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy — Dom. III de Cuaresma.  
 Agapito ob. — Anima.  
 Idem de mañana — La Anunciacion de Nra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios y a. Dimas el Buen Ladrón.  
 Jubileo. — Está hoy en la iglesia de religiosas de San Antonio y mañana en la de las Garmelitas.  
 Cultos. — Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, visitando la iglesia de Nra. Sra. de la Merced. — A las 4 de la tarde se celebrarán los ejercicios del Sto. Escapulario.  
 — Continua en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, al togar de oraciones, no ayote novenario al Stmo. Cristo de la Humildad, predicando hoy D. Carlos Lopez y mañana D. Pedro Zaragoza. Por las 8 de la noche se leerá la novena.  
 — Hoy a las diez de la mañana se celebrará en la iglesia parroquial de Santa Eulalia una funcion de gracias, predicando D. Juan Chaumel.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.  
 Trigo del país. de 62 a 67 rs. f.  
 Id. manchego. de 69 a " id.  
 Cebada. de 24 1/4 a 26 id.  
 Maiz. de 42 a 44 id.

Cambios de ayer 23.

Madrid. par.  
 Barcelona. 1/2 beneficio.  
 Valencia. par.  
 Alicante. 1/4 daño.

Cartagena. id.  
 Orihuela. 1/2 daño.  
 Lorca. 3/4 id.  
 Paris. 8 div. 5,16.  
 Marsella. id. 5,16.  
 Londres. 90 div. 50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Ultima funcion de los artistas italianos, para hoy 24 a las 7 y 1/2, estrenando despues del Concierto y Poliscopio el divertido juguete fantástico diabólico, titulado:

LAS SOMBRAS IMPALPABLES, nuevo género de espectáculo, que obtuvo en Madrid un éxito inmenso.

CONCIERTO.

1.º Gran fantasia de violin, sobre motivos de la aplaudida ópera LUCRECIA BORGIA. — Alard.

2.º LAS D' LICIAS DE LA PRIMAVERA, gran pieza de concierto para la flauta. — Briccialdi.

POLYSCOPIO.

Esta interesante parte de la funcion se divide en dos distintas series, Recreativa y Religiosa, para cuyo detalle véase el programa.

PRECIOS. Plateos principales y plateas 34 rs. — Idem segundos 20. — Butacas con entrada 8. — Delantera de galeria baja con id. 6. — Asientos interiores de id. con id. 4. — Delantera de galeria principal con id. 6. — Idem de paraiso con id. 3. — Entrada general 3. — Idem al paraiso 2.

NOTA. — A los señores abonados últimamente se les reservarán sus localidades hasta las doce del dia de la funcion.

ANUNCIOS.

CASAS EN VENTA.

A voluntad de su dueño se sacan a pública subasta en la ciudad de Murcia y para el dia 28 del corriente mes de marzo, a las diez de su mañana, dos casas situadas, en la calle de la Platería núm. 31, y la de Algezares núm. 16, que lindan con D. Antonio Seiquer por L. M. con la calle de Platería, por P. calle de Algezares, y

por N. con solar del señor conde de la Concepcion que hoy es rebidero de gallos. Las espesadas casas producen de alquiler 37 rs. diarios, bajo cuya renta se han capitalizado arrojando una cantidad de 160,000 rs. que servirá de tipo líquido para la subasta, advirtiendo que están gravadas con un capital de censo de 42,000 rs. Dicho acto tendrá lugar en la escribanía de D. Ramon Cano, calle de Santa Catalina, núm. 6, en donde estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y demás condiciones. 18-13

FABRICACION DE LICORES

SIN NINGUN APARATO DE DESTILACION.

Bajo este título de Mr. Ch. Tondeur, químico enólogo, cuyos productos son admitidos a la exposicion universal de 1867, acaba de publicar un hermoso tomo de 124 paginas, con la ayuda del cual se pueden componer y hacer por sí mismo y sin dificultad, con una gran economia de tiempo y de dinero, todos los licores franceses y extranjeros, así como todas las ratafias, jarabes para postres, vinagres y aguas de tocador. La cubierta es una obra maestra de cromo-litografía. Franco a domicilio, 12 rs. vn.

Dirigir como valor sellos de correo a la agencia franco-española, antes Exposicion estrangera, en Madrid, 31, calle del Sordo, para recibir franco a vuelta de correo, Número 2560,

AGUA BALSAMICA DE BARRAL

QUIMICO. RUE SAINT HONORE. 41. PARIS.

La única que además de ser un dentifrico superior, sirve tambien para el tocador. al mismo tiempo que preserva de dolor de muelas, los cura y ataja las caries; blanquea los dientes; fortaleciendo las encías, dando a estas como a los labios su color rosado natural; reemplaza con ventaja tanto para hombres como para mujeres los vinagres y otras preparaciones que se emplean para el tocador y cuyo sabor poco agradable no permite su uso para la boca.

Precios en Paris, francos 2,50 el frasco y en España 12 reales. La agencia franco-española, calle del Sordo, 31, Madrid, antes calle Mayor, 10, esposicion estrangera, sirve los pedidos. — Depositario en Murcia, Sr. Guerra.

=20=

del art. 44 consistirá en una multa de 20 a 400 escudos.

Cuando la multa fuere impuesta por un alcalde y pasare de 50 escudos, el interesado podrá reclamar al gobernador, cuyo fallo será inapelable.

Cuando la impusiere el gobernador y pasare de 300, el interesado podrá reclamar al ministro de la Gobernacion, y de su resolucion no habrá ulterior recurso.

En ambos casos la reclamacion habrá de hacerse dentro de cuatro dias siguientes a la imposicion de la multa.

Art. 47 La accion de la autoridad y la de los particulares contra las faltas espirará a los 15 dias de haberlas cometido.

Art. 48. El castigo de estas faltas no impedirá la persecucion de los delitos que contuviesen los impresos.

TITULO X.

De las litografias, grabados y carteles.

Art. 49. No podrán anunciarse, exhibirse, venderse ó publicarse dibujos, estampaciones litográficas, fotográficas, grabados, estampas, medallas, viñetas, emblemas ni otra alguna produccion de la misma indole, ya aparezcan solas, ó ya en el cuerpo de algun impreso, sin pasar dos ejemplares al juez de primera instancia de imprenta, otros dos al gobernador civil y otros dos al fiscal, si el lugar en que se hubiere de publicar fuere capital de provincia, y si no fuere capital a la autoridad local del pueblo en que se hubiere de hacer la publicacion.

Se exceptúan de esta disposicion los retratos, vistas de ciudades, paisajes y monumentos. Si alguna de estas clases de producciones contuviere detalles opues-

=21=

tos a la decencia, se castigará este delito como contrario a la moral pública, con arreglo al art. 28 de esta ley.

Art. 50. Ningun cartel manuscrito, impreso, litografiado ó reproducido bajo cualquier otra forma podrá fijarse en los parajes públicos sin previo permiso del gobernador de la provincia, ó de la autoridad local donde el gobernador no resida, para lo cual se entregarán a estas con dos horas de antelacion dos ejemplares, y otros dos al juez de primera instancia de imprenta ó al que hiciera sus veces.

Los escritos, grabados y los litografiados ó autografiados quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en esta ley para los impresos.

Disposiciones generales.

Art. 51. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los escritos oficiales de las autoridades. Estos quedarán sujetos a las que tratan de la responsabilidad de los empleados.

Tampoco se aplicarán a la «Gaceta de Madrid», ni a los documentos que el gobierno ó las autoridades publicaren.

Art. 52. Queda subsistente el previo exámen de las obras dramáticas, novelas, hojas sueltas, romances, canciones, trovas, motes ú otras publicaciones análogas impresas ó manuscritas.

Cuando alguno de los citados escritos se refriere a dogma ó moral cristiana, el juez exigirá para permitir la publicacion la autorizacion eclesiástica.

Art. 53. El ministro de la Gobernacion dictará los reglamentos que juzgare convenientes, relativos a la policia de los ramos de imprenta, librería, anuncios, venta y distribucion de impresos; y el de Gracia y Justicia, por lo que depende de su ministerio, dará

**EL MEDICO DE LOS ESPAÑALES - PILBORAS HOLLOWAY.**  
*Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.*

Estas célebres Pilboras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades de secreción y excreción que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de los rinostales mismos de la vida. La acción de estas Pilboras va á buscar los focos del mal en donde que á que se hallan, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos, y que solo por el testimonio de una constante é inflexible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas acciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta. Sus hechos positivos por la acumulación en un individuo que ha declarado estas Pilboras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen la verdadera historia y certificación, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, y así queda dada la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Pilboras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las edades hechas ya tan notorias que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa se recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que adquieren de que el poder de estas Pilboras es tan general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Pilboras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del bígado.	Irregularidades de la menstruación.	Obstrucciones.
Asma.	Enfermedades venéreas.	Jaqueca.	Síntomas secundarios
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Lumbagos de toda especie.	Ósis ó coarctación palmar.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Hidropesía.	Lumbago ó mal de espalda.	
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Manchas en el cutis.	
Disenteria.	Indigestiones.		
	Inflamaciones.		

Estas Pilboras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 248 y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Barrio Nuevo, casa 11; y Sres. Borrell Hermanos, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por menor son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pilboras. . . . . 7 Reales.

doce docenas. . . . . 13 .

veinticuatro docenas. . . . . 23 .

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena 'D.' Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma y Checa.

**LA ESTERILIDAD DE LA MUJER**  
 ya provenga de efecto de su constitución ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de madama LACHAPELLE, maestra partera y profesora de

obstetricia. Consultas todos los días de tres á cinco de la tarde, rue Monthabor, núm. 27, cerca de las Tullerías, en París. Núm. 2470.

ces á la especulación de los empiricos. La causa de no haber obtenido ningun éxito en la curación de estas enfermedades ha consistido en los remedios que combatian mas que la afección local, en poder destruir el germen, y que en una palabra, obraban sobre los efectos sin alcanzar la causa.

El elixir anti-reumatismo, que nos hemos un deber de recomendar aquí atacado siempre victoriosamente los vicios de la sangre, único origen y principio de las oftalmías reumáticas, de los iraquinos, neuralgias faciales ó intestinales, de lumbagos, etc. etc. y en fin de los tumores blancos, de esos dolores vagos, errantes que circulan en las articulaciones.

Un prospecto, que va unido al frasco, que no cuesta mas que 10 francos, para un tratamiento de diez días, indica las reglas que han de seguirse para asegurar los resultados.

Depósitos en París, en casa de Mezier.—Precio en España, 40 rs. En Madrid trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31. En Murcia, D. Tomás Guerra. Núm. 1818.

**LA BELLEZA ETERNA**  
 ó el arte de conservarse y embellecerse por A. RAYNAUD. Se vende en cada imprenta, y la Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—Precio tres reales.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.  
 MURCIA, 1867.  
 Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.

**ELIXIR ANTI-REUMATISMAL**  
 del difunto Sarrazin, farmacéutico,  
 PREPARADO POR MICHEL,

**FARMACEUTICO EN AIX**  
 (Provence)

Durante muchos años, las afecciones

reumatismales no han encontrado en la medicina ordinaria sino poco ó ningun alivio, estando entregadas las mas de las ve-

las órdenes que estimare necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 54. Quedan derogadas todas las leyes, reglamentos y disposiciones que se opongan á lo prescrito en la presente ley.

Madrid 7 de marzo de 1867.—Luis Gonzalez Brabo.

inexactos, falsos ó desfigurados; pero que no constituyan delito por su gravedad ó circunstancias respecto á personas, tribunales, corporaciones ó asociaciones autorizadas por la ley. En este caso estará obligado el periódico á insertar en uno de sus números y dentro de tres días las rectificaciones que en término conveniente se le dirigieren.

Estas rectificaciones deberán insertarse en la misma plana é igual carácter de letra que el párrafo ó párrafos á que se refiriesen, y serán gratuitas si no excedieren del triple de impresión.

En el caso de muerte ó ausencia de la persona agraviada, tendrán igual derecho sus hijos, padres, cónyuges, hermanos y herederos.

2.º No citando en el impreso la calle y número de la casa en que está establecida la imprenta

3.º Distribuyéndolo antes de entregar á las autoridades los ejemplares que esta ley previene.

4.º Tratando de asuntos religiosos sin la autorización competente.

5.º Publicando un periódico sin haber cumplido las formalidades que esta ley exige.

6.º No publicando un periódico en el término debido las rectificaciones de que trata el párrafo 1.º de este artículo.

7.º Cuando se tratáre de hacer ilusoria por cualquier medio la responsabilidad de las personas que verdaderamente incurrieren en ella, segun esta ley, por los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Art. 45. La responsabilidad de las faltas se exigirá de las mismas personas que la de los delitos.

Art. 46. La corrección de las faltas será impuesta á los responsables de ellas por el gobernador, ó por el alcalde si la falta se cometiere en un pueblo que no sea capital de provincia. La corrección de las faltas comprendidas en los párrafos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º